



RESOLUCIÓN EXENTA N° 0-0518

**REF: ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA 846-8-L110
POR CONTRATO SUMINISTRO POR MANTENCIÓN
CAMIONETA JUNJI DE LA REGIÓN DE ATACAMA.**

COPIAPÓ,

VISTOS:

21 ABR. 2010

Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Decreto Supremo de Educación N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones del Sector Público; Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores; Decreto Supremo N° 28 de 1994 y Decreto Supremo N° 45 de 1995, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Resolución N° 26 de 04.02.2000 y sus modificaciones en Resolución Exenta N° 015/172 de 20.08.2001 y N° 015/822 de 03.06.2004; Resolución Exenta N° 015/2366 de 26.10.2007; Resolución Exenta N° 015/ 1352 de 20.07.2006; Resolución Exenta N° 015/1792 de 13.09.2006 y Resolución Exenta 015/0125 de 26.06.2009, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Resolución Exenta N° 015/0399 (29-03-2010) se autoriza el llamado a Licitación Pública y aprueba Términos de referencia para contratar "SUMINISTRO POR MANTENCIÓN CAMIONETA JUNJI DE LA REGIÓN DE ATACAMA".

2.- Que se publicó en el sistema www.mercadopublico.cl con el número de Identificación 846-8-L110

3.- Que, en la Licitación Pública sólo participó un oferente.

Pedro Vadillo e Hijos Limitada

4.- Que, la Comisión de Evaluación a través del Acta de Evaluación de fecha 14-04-2010, anexa y publicada en Portal www.mercadopublico.cl, ha considerado conveniente proponer la adjudicación de los Servicios de "SUMINISTRO POR MANTENCIÓN CAMIONETA JUNJI DE LA REGIÓN DE ATACAMA", a Don Pedro Vadillo e Hijos Limitada, por ser único oferente y su oferta es conveniente a los intereses de la Institución.

RESUELVO:

1.- Adjudicase la Licitación **846-8-L110**, modalidad adjudicación múltiple sin emisión automática de orden de compra, y contrátese al proveedor que se indica, con el objeto de realizar labores de mantención de camioneta institucional de la Dirección Regional Atacama, Vía Contrato de Suministro, las cuales deben realizarse de acuerdo a los Términos de Referencia publicados en el portal www.mercadopublico.cl, y por los cuales se cancelarán los valores registrado por el contratista en su formulario oferta económica levantada por el oferente en el portal www.mercadopublico.cl, copia de la cual se adjunta

2.- Páguese al contratista la cantidad resultante de los Servicios de Mantención Camioneta JUNJI de la Región de Atacama, según los valores señalados en "Formulario Oferta Económica", levantada por el oferente en el portal www.mercadopublico.cl, previa recepción de los servicios por parte de Chofer Institucional de esta Dirección Regional.

3.- Impútense los montos que resultaren y se cancelen al Proveedor anteriormente indicado con cargo al Programa 01 Subtitulo 22 Ítem 06 Asignación 002, del Presupuesto Institucional.

4.- La supervisión dirección y control del contrato estará a cargo de la Subdirección de Recursos Financieros y Físicos.

5.- La Unidad Jurídica Regional procederá a redactar el contrato respectivo de acuerdo a los Términos de Referencia, incorporando todas aquellas cláusulas que considere convenientes para el debido resguardo de los intereses Institucionales, aún cuando no estén explícitas en la presente resolución.



6.- Si el adjudicado no proporciona los antecedentes legales y económicos indicados en los Términos de Referencia, no presenta la garantía de fiel cumplimiento del contrato; no firma del contrato, por causas que le sean imputable dentro del plazo establecido, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada.

7.- Emitanse las órdenes de compra correspondientes a través del sistema www.mercadopublico.cl, en medida que sean requeridos sus servicios.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA,



[Handwritten Signature]
MARCIA QUEZADA BRACHO
DIRECTORA REGIONAL DE ATACAMA

MQB/CG/JMH/COMO
DISTRIBUCION:
1. Unidad de Adquisiciones
1. Recursos Financieros y Físicos
1. Oficina de Partes